

**ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN ARAGÓN.
DOCUMENTO BASE.
Tercer documento, abril de 2003.**

ANTECEDENTES:

- A) Planes de gestión de residuos en Aragón.**
- B) Justificación de la necesidad de una estrategia global.**
- C) Proceso participativo.**

ESTRATEGIA GLOBAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN ARAGÓN:

- 1) BASES Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA GLOBAL**
- 2) AMBITO DE APLICACIÓN**
- 3).- OBJETIVOS:**
 - 3.1.- Objetivos comunes a todos los residuos**
 - 3.2.- Aplicación de análisis DAFO**
- 4).- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN:**
 - 4.1.- Programas de actuación horizontales**
 - 4.2.- Programas comunes según la naturaleza o el origen de los residuos.**
 - 4.3.- Actuaciones derivadas para los Planes actuales**

ANTECEDENTES:

A) Planes de gestión de residuos en Aragón.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ha elaborado varios Planes autonómicos de gestión para distintos residuos, en el ejercicio de las competencias de planificación que le confiere la normativa vigente (Ley 10/1998, de Residuos). Por su parte, la Administración del Estado elabora Planes Nacionales de residuos, resultado de la integración de los Planes autonómicos, y en el caso de los residuos urbanos, también las Entidades Locales (municipios, comarcas) son competentes para elaborar sus propios planes de gestión, en el marco de la planificación autonómica.

En concreto, Aragón cuenta con los siguientes Planes de residuos:

- Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en Aragón, aprobado en 1998 para el período 1998-2003, y posteriormente actualizado en diciembre de 2002.
- Plan de Residuos Industriales de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado en 2001 con vigencia hasta 2004.
- Plan de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado en 2001 con vigencia hasta 2004.
- Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCDs) en la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado en 2002, con objetivos que alcanzan hasta el año 2010.
- Plan de Gestión de los Residuos Ganaderos de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado en 2002 y con vigencia desde 2003 hasta 2007 inclusive.

Actualmente, se encuentran en proceso de elaboración otros planes, que son:

- Plan de Gestión de los Neumáticos Fuera de Uso de la Comunidad Autónoma de Aragón, que ha pasado por el período de información pública y recepción de alegaciones.
- Plan de Gestión de los Residuos Voluminosos en la Comunidad Autónoma de Aragón, que igualmente, ha pasado por el período de información pública y recepción de alegaciones.
- Se está redactando el Plan aragonés de lodos de depuradora, por parte del Instituto Aragonés del Agua, en coordinación con la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental.

En el momento de iniciar la presente Estrategia, nos encontramos en el siguiente escenario:

- En primer lugar, en los últimos años se ha detectado una importante demanda social de una mayor transparencia en la actuación de la Administración en lo que se refiere a la aplicación de estos Planes y en general a la gestión de los residuos. Los distintos sectores implicados y los ciudadanos en general demandan disponer de la necesaria información y conocimiento sobre la situación de gestión de nuestros residuos, y una participación pública real y efectiva en el diseño de las líneas de actuación y en la toma de decisiones en esta materia.
- Por su parte, algunos de los Planes de Gestión aprobados (de residuos Peligrosos, residuos Industriales, residuos urbanos) llevaban varios años implantándose, con todo lo que esto conlleva de ir ejecutando las actuaciones previstas en la práctica, con los problemas surgidos en la gestión, la mayor o menor respuesta del resto de agentes implicados, los distintos resultados obtenidos y grados de consecución de objetivos y, en definitiva, el desfase que siempre existe entre la previsión teórica y la realidad. Durante su puesta en práctica no ha dejado de evolucionar la situación de producción y gestión, se han producido cambios normativos, avances tecnológicos, y ya se habían detectado necesidades de revisión.
- Otros Planes (Residuos Ganaderos, Residuos de Construcción y Demolición) eran de aprobación tan reciente que aún no habían iniciado su puesta en práctica, y sin embargo ya se pusieron de manifiesto importantes dificultades, ya sea por las exigencias normativas de muy difícil ejecución, por las complicaciones derivadas de la presión productiva en ciertas zonas, la dispersión geográfica en otras, por los problemas de viabilidad económica, la falta de rentabilidad que impide el desarrollo de la iniciativa privada, etc.
- A la vez, en Aragón como en el resto del Estado Español y la Unión Europea, no deja de extenderse el proceso de planificación a otros tipos de residuos cuya gestión aún no ha quedado resuelta (neumáticos, residuos voluminosos, lodos de depuradora, vehículos usados, aparatos eléctricos y electrónicos...), proceso que continuará extendiéndose, de forma que el número de planes de gestión tiende a aumentar.

B) Justificación de la necesidad de una Estrategia Global.

En este contexto se hacía necesario, por tanto, incorporar una visión global sobre el estado actual de la cuestión, poner en común las bases para todos los planes de gestión de residuos, y abrir un proceso participativo lo más amplio posible para la elaboración de la Estrategia Global de gestión de residuos en Aragón. En concreto, la Estrategia Global responde a las siguientes necesidades:

Necesidad de participación: Es un hecho que en la sociedad actual, para dar respuesta a los problemas ambientales, no son suficientes las herramientas legales, técnicas y económicas, sino que también es indispensable contar con instrumentos sociales, extendiendo el debate y el compromiso a todos los ciudadanos.

En el caso concreto de los residuos, los distintos agentes responsables deben intervenir en todas las etapas del proceso de planificación y en la posterior ejecución de los Planes, formando parte del diagnóstico de situación y la detección de necesidades, y participando en establecer objetivos y poner en marcha actuaciones concretas. La Estrategia Global parte como iniciativa del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, pero no de forma aislada, sino que para tener perspectivas de éxito debe involucrar a todos los sectores y agentes implicados en la producción y gestión de los residuos y la sociedad en general.

Necesidad de un planteamiento global unificado para todos los residuos, para garantizar que ningún tipo de residuo quede excluido de la planificación, así como asegurar la plena compatibilidad de los distintos Planes existentes y futuros, y la rentabilización y optimización de las inversiones.

Debe tenerse muy en cuenta la superposición sobre cada unidad territorial (municipio, comarca) de las infraestructuras, equipamientos y cualesquiera otras actuaciones contempladas en todos los Planes de gestión de residuos, de forma que además de evitar cualquier impacto negativo, se consiga la máxima eficacia y rentabilidad de dichas inversiones y actuaciones.

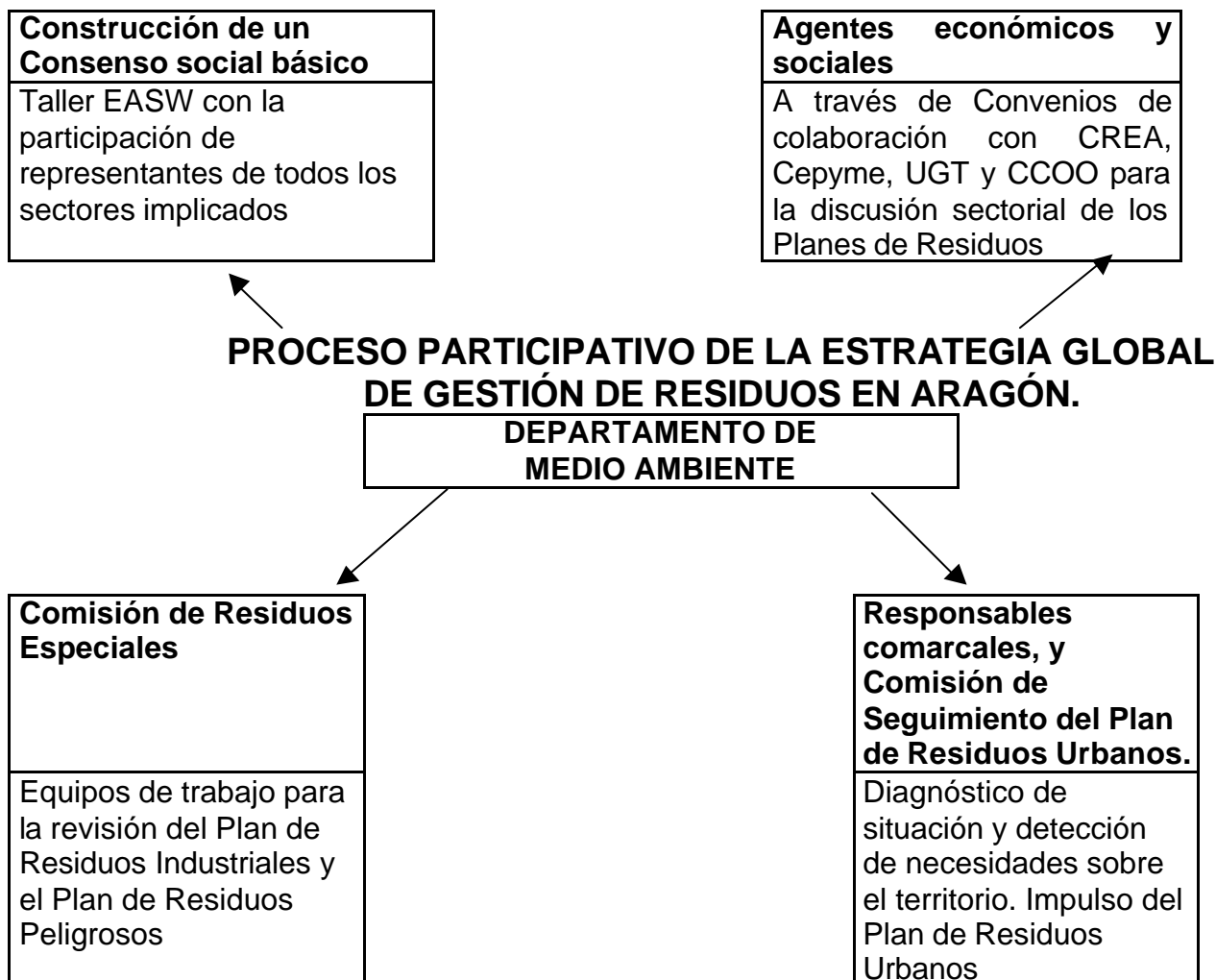
Igualmente, es necesario superponer las previsiones de los distintos Planes para cada sector de actividad, tomando en consideración los distintos flujos de residuos que produce y/o gestiona, estudiando la interrelación entre dichos Planes para evitar impactos negativos y lograr la máxima eficacia y rentabilidad posibles.

- ***Necesidad de adaptación de los Planes sectoriales:*** Integración de cada uno de estos Planes en la Estrategia Global, adaptación al modelo territorial y competencial, a los avances tecnológicos y a los avances normativos. Revisión del ámbito de aplicación y revisión de costes y financiación.

C) Proceso participativo

Desde febrero de 2003 se ha abierto un amplio debate, de forma que el presente documento de Estrategia Global se encuentra en un permanente proceso de elaboración, en el que se van incorporando las aportaciones que surgen del proceso de participación, y por ello este documento, que contiene la tercera versión de Estrategia, ya ha incorporado numerosas aportaciones recibidas, pero no es ni debe ser el definitivo.

Se acompaña un dossier independiente con las actuaciones realizadas hasta la fecha y sus resultados. En el esquema siguiente se muestran las actuaciones integradas en este proceso:



1.- BASES Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA GLOBAL

1.1.- Uso sostenible de recursos naturales y gestión de residuos:

El VI Programa de Acción de la Unión Europea en materia de Medio Ambiente destaca la importancia de integrar la gestión de recursos y de residuos, disociando la generación de residuos del crecimiento económico y mejorando la eficiencia del uso de los recursos (desmaterialización de la economía).

1.2.- El conocimiento y la participación social, bases para la planificación:

El VI Programa de Acción de la Unión Europea en materia de Medio Ambiente incide en que una de las características de las nuevas propuestas sobre política ambiental europea debe ser un diálogo y participación más amplios de las partes interesadas en todas las etapas del proceso, desde el establecimiento de objetivos hasta la puesta en marcha de medidas. La elaboración, aplicación y evaluación de la Estrategia Global de Gestión de Residuos (al igual que cualquier otra política ambiental) deben basarse, siguiendo la línea marcada por la Unión Europea, en:

- Disponer de conocimientos científicos sólidos.
- Disponer de datos e información debidamente actualizados, con el uso de indicadores ambientales.
- Máxima participación de todos los agentes implicados.

1.3.- Principio de “Quien contamina paga”:

Como consecuencia de este principio, con independencia de quién debe tomar las decisiones y la gestión, todos los agentes que forman parte del problema deben participar en su solución. La responsabilidad es desigual pero todos tenemos una cuota de responsabilidad, y los gestores saben bien que sin esa conciencia de responsabilidad compartida es inviable cualquier solución.

1.4. – Estrategia Comunitaria de gestión de residuos. Jerarquía de las operaciones de gestión:

La Resolución del Consejo de 24 de febrero de 1997, sobre una estrategia comunitaria de gestión de residuos, reitera la necesidad de aplicar una política global de gestión de residuos que se oriente a lograr un alto nivel de protección del medio ambiente.

El orden de prioridad o jerarquía de las operaciones de gestión de los residuos establecido en la estrategia comunitaria es el siguiente: Prevención,

reutilización, valorización material, valorización energética y, finalmente, eliminación en instalación adecuada.

Es decir, un residuo o fracción del mismo únicamente se destinará a eliminación cuando, en primer término, no haya podido evitarse su generación mediante acciones de prevención, en segundo término no pueda ser reutilizado, en tercer lugar no sea posible su reciclado material, y finalmente no sea susceptible de valorización energética.

El modelo de gestión que se diseña en cada uno de los Planes de gestión de residuos debe ser acorde con esta jerarquía de operaciones.

1.5.- Modelo territorial y competencial:

Toda propuesta de modelo de gestión para un determinado flujo de residuos, que incluye desde el diseño del sistema de recogida en los lugares de producción, pasando por el transporte hasta las instalaciones de tratamiento, debe adaptar su modelo territorial para conjugar lo siguiente:

- De una parte, lograr la mayor proximidad posible (en tiempo y no distancia, según las vías de comunicación existentes) entre el lugar de producción y el destino de los residuos, minimizando su transporte.
- De otra parte, cuando el tratamiento de residuos se realiza en una determinada instalación, lograr una masa crítica suficiente de residuos a tratar para garantizar la viabilidad económica de la misma.
- Cuando el tratamiento consiste en la aplicación sobre el terreno (residuos ganaderos, lodos de depuradora), se debe contar con superficie de territorio suficiente capaz de absorber toda la demanda de residuos a tratar.
- Como consecuencia de considerar los factores anteriores, el modelo de gestión debe prever la distribución territorial de instalaciones intermedias entre el origen y el destino, como puntos de almacenamiento o plantas de transferencia.
- Finalmente, el modelo territorial propuesto en cada Plan de gestión de residuos debe tener en cuenta el actual marco administrativo y competencial de las Entidades Locales, municipios y comarcas, y muy en especial para los residuos (basuras domésticas, residuos voluminosos, escombros de obras menores, animales muertos...) que entran dentro del ámbito de las competencias que le han sido transferidas a la Comarca en materia de gestión de residuos urbanos.

1.6.- Adaptación tecnológica y normativa:

Los continuos avances en la oferta de tecnologías disponibles para la gestión de los residuos deben ser tenidos en cuenta en todos los Planes, y muy en especial los resultados que se van obteniendo con la implantación efectiva de las distintas tecnologías de gestión de residuos en otras Comunidades Autónomas o Estados de nuestro entorno, obteniendo el máximo aprovechamiento de las experiencias existentes.

Por otra parte, los requerimientos normativos en materia de gestión de residuos también están en continua evolución, obligando a la consiguiente adaptación de los objetivos y previsiones contenidos en los distintos Planes, y a la adaptación técnica de determinadas instalaciones.

1.7.- Sinergias entre Planes. Acumulación de impactos positivos y negativos:

El proceso de planificación y la posterior ejecución de cada Plan de Gestión de residuos no debe realizarse de forma aislada sino teniendo en cuenta las sinergias entre ellos, puesto que su aplicación sobre un mismo territorio o un mismo sector económico ocasiona interacciones tanto positivas como negativas. Como ejemplos, podemos señalar los siguientes:

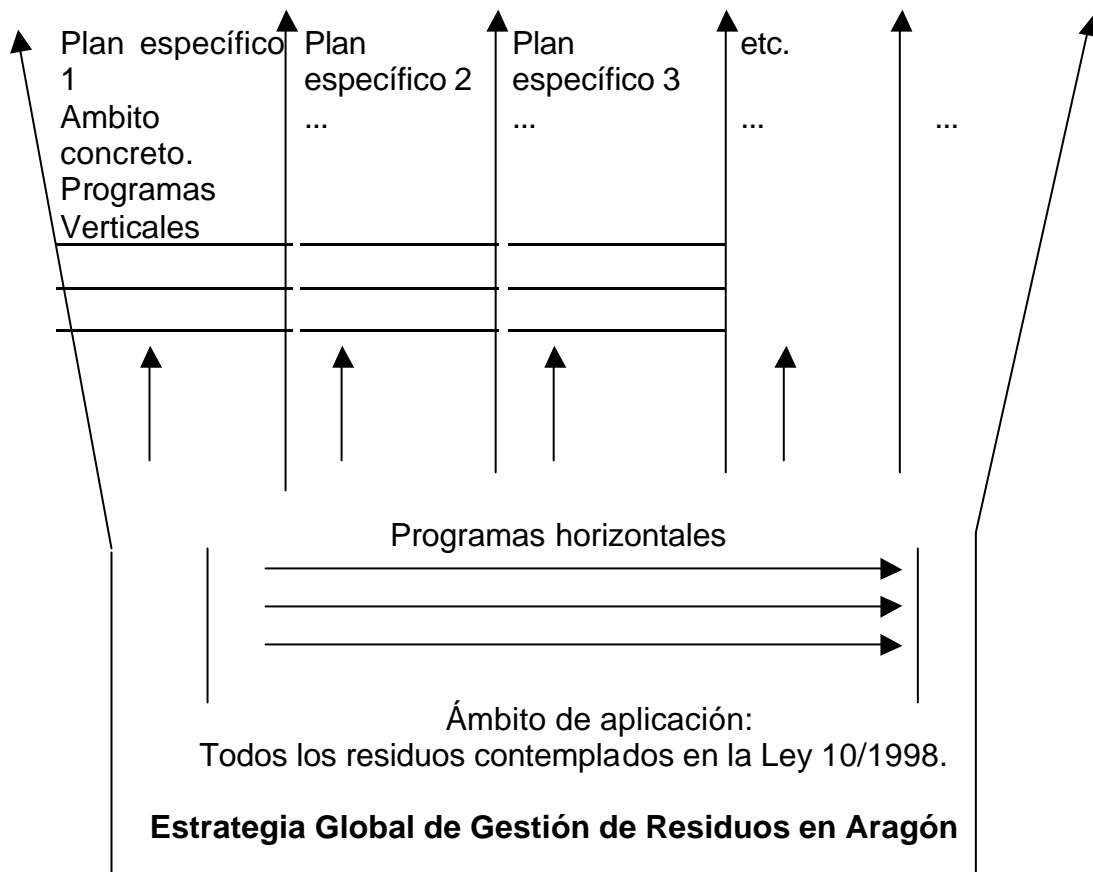
- La anterior delimitación del ámbito material de cada uno de los Planes hacía que un mismo residuo pudiera ser objeto de distinto Plan según su procedencia (por ejemplo, el papel y cartón de origen urbano y de origen industrial, cuando su proceso de recogida, transporte y tratamiento es el mismo), mientras otros residuos no estaban incluidos en ningún Plan. También ha dado lugar a que un mismo agente económico se encontrase afectado por el ámbito de varios Planes (por ejemplo una industria que genera residuos peligrosos, residuos no peligrosos o “industriales”, lodos de depuradora, basura urbana, etc.)
- La dispersión demográfica y de determinadas actividades económicas en el medio rural ha ocasionado problemas similares en los distintos Planes a la hora de establecer los sistemas de recogida y transporte de los residuos (basuras domésticas, neumáticos, escombros), así como falta de rentabilidad de determinadas soluciones técnicas para la gestión de los mismos.
- Los equipamientos para la recogida y el transporte necesarios para distintos residuos pueden, en determinados casos, tener un uso compartido, lo que supone una sinergia positiva. Igualmente, las instalaciones intermedias para el almacenamiento o transferencia de distintos residuos pueden incorporarse en una instalación común, con el consiguiente ahorro en las inversiones a realizar.
- Determinadas opciones de tratamiento o destino de los residuos son comunes a Planes diferentes. Tal es el caso del vertedero controlado como instalación de eliminación de residuos urbanos o industriales, lo que obliga a considerar las distintas posibilidades de uso de las instalaciones actuales y futuras; o el caso de la aplicación sobre el terreno como abono agrícola contemplada para estiércoles, lodos de depuradora y compost, por lo que los tres pueden llegar a competir entre sí. Por ello, las infraestructuras de tratamiento y eliminación deben destinarse a tratar aquellos residuos para los que son adecuadas, teniendo en cuenta solamente la naturaleza y composición de los residuos, no en función de su procedencia sectorial o del Plan específico de gestión que se le haya aplicado.

1.8.- Eficacia y rentabilidad de las inversiones.

De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, las inversiones en equipamientos e infraestructuras previstas en cada uno de los Planes deben ser examinadas conjuntamente, para optimizarlas al máximo y darles la máxima rentabilidad, aprovechando cuantos elementos puedan ser de uso común.

2) AMBITO DE APLICACIÓN

La Estrategia Global de Gestión de Residuos en Aragón engloba a todos los residuos incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y para todo ese conjunto se definen los objetivos comunes y los programas de acción horizontales. Por su parte, los distintos Planes de gestión de Residuos sectoriales, se integran dentro de la Estrategia Global e incorporan objetivos propios y programas de acción verticales, tal y como muestra el esquema siguiente:



3.- OBJETIVOS

- 3.1.- Objetivos comunes de la Estrategia Global:

ALCANZAR LA TOTALIDAD DEL AMBITO MATERIAL Y TERRITORIAL: Dar cobertura al 100% del territorio aragonés y a todos los tipos de residuos.
GESTIÓN INTEGRADA de recursos y de residuos, mejorando la eficiencia del uso de los recursos en los distintos sectores productivos.
GRADUACIÓN DE OBJETIVOS, EXIGENCIAS Y RESPONSABILIDADES / COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN DISTINTAS ESCALAS territoriales (según densidad de población y de producción de residuos, etc.) y sectoriales (según el tamaño de las empresas, etc.).
SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE RESIDUOS: Definición de indicadores ambientales, creación de bases de datos sobre la generación y gestión posterior residuos. Libre acceso de los agentes implicados a esta información.
MÁXIMA CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL en el debate, diseño y puesta en práctica de la Estrategia Global de gestión de residuos.
UNIFICACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS: en definiciones de conceptos, en el diseño de infraestructuras y mapas de ubicación de las mismas, en fijar dosis máximas (p.ej., para la aplicación sobre el terreno), estableciendo criterios de calidad (de materiales recogidos selectivamente, de determinados residuos después de un pre-tratamiento, de productos obtenidos), en determinar las mejores técnicas disponibles, realizar instrucciones técnicas, etc.

Con respecto a la jerarquía de operaciones de GESTIÓN DE LOS RESIDUOS:

PREVENCIÓN: Reducir al máximo la cantidad y la peligrosidad de los residuos producidos, mediante el uso de tecnologías limpias. Se trata de un objetivo común, si bien con distintos % cuantitativos para los distintos sectores productivos.
REUTILIZACIÓN Se trata de un objetivo común, si bien con distintos % cuantitativos en cada Plan de Residuos
RECICLADO Y OTRAS FORMAS DE VALORIZACIÓN Se trata de un objetivo común, si bien con distintos % cuantitativos en cada Plan de Residuos
ELIMINACIÓN AMBIENTALMENTE CORRECTA, utilizando las mejores técnicas disponibles en cada caso.
RESTAURACIÓN AMBIENTAL de áreas degradadas, ya sean territorios afectados por una mala gestión de residuos, como territorios degradados por otros motivos (ej. Actividades extractivas), susceptibles de restauración aportando residuos, como RCDs.

EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA en todo el territorio y **VIABILIDAD ECONÓMICA** del mismo, mediante el máximo aprovechamiento de las inversiones, y la internalización de costes ambientales y económicos de la gestión de los residuos en la producción de bienes y servicios.

PROXIMIDAD Y ECONOMÍA DE ESCALA: Compatibilizar el principio de proximidad (evitando traslados innecesarios de residuos) con la economía de escala, para acumular masas críticas suficientes para el tratamiento de residuos.

Con respecto a la actividad de autorización y control de la Administración Pública:

SISTEMA DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO de las actividades de gestión de residuos, simplificando el modelo actual.

CONTROL E INSPECCIÓN suficientes de las operaciones de gestión de residuos, acompañando a la función inspectora la función de asesoramiento técnico.

COMARCALIZACIÓN: Asunción por parte de las Comarcas de sus competencias en materia de gestión de residuos urbanos y de autorización de actividades de valorización de los mismos. Establecimiento de directrices y apoyo técnico a las Comarcas.

De especial interés resulta la **EVALUACIÓN PERIÓDICA** de la consecución de objetivos, acompañada de una evaluación de los recursos económicos destinados, para valorar la adecuación de éstos a los objetivos logrados.

- **3.2.- Aplicación de análisis DAFO:** Los análisis DAFO se están realizando por los distintos sectores en el proceso participativo, y sus resultados deben combinarse con el planteamiento global unificado antes expuesto, de superposición de la incidencia de los distintos Planes sobre un mismo territorio y sobre un mismo sector de actividad, analizando las sinergias entre ellos.

4.- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN:

- 4.1.- Programas horizontales comunes a todos los residuos

PROGRAMA DE PREVENCIÓN: Incluye medidas de promoción de la producción limpia y la sustitución de procesos y productos por otros menos contaminantes, para la reducción en cantidad y toxicidad de los residuos, edición de manuales de prevención, etc. El programa de prevención está muy relacionado con la aplicación de la Ley 16/2002, de prevención y control integrado de la contaminación.

<p>PROGRAMA DE INFORMACION AMBIENTAL: Definición de indicadores ambientales, creación de bases de datos sobre la generación y gestión posterior de los residuos, indispensables para cuantificar los objetivos y su cumplimiento posterior. Incorporación de la información a los Inventarios de la Comunidad Autónoma. Libre acceso a la información e inclusión en la página web del Departamento.</p>
<p>PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL: Integrado en la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental, en la que se han fijado los objetivos y líneas de acción estratégicas del Departamento en materia de educación ambiental.</p>
<p>PROGRAMA DE I+D+I: Definición de los sectores con mayores necesidades de I+D+I. Desarrollo de procesos y proyectos y aplicación posterior de los mismos a las empresas. Especial potenciación de la innovación, en el marco de la Estrategia regional de Innovación elaborada por el Instituto Tecnológico de Aragón, prestando una particular atención a la innovación interna en las empresas. Incorporación de los Análisis de Ciclo de Vida y de las Mejores Tecnologías Disponibles en los procesos de fabricación. Máxima difusión de la información.</p>
<p>PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: Creación de grupos de trabajo de empresas con SGMA. Medidas de promoción de la implantación de los SGMA.</p>
<p>PROGRAMA DE DESARROLLO NORMATIVO: realización de las modificaciones y ampliaciones normativas necesarias (p.ej., para la aplicación de la normativa europea a las circunstancias específicas propias de Aragón, creación de normas con requerimientos técnicos de determinadas instalaciones o procesos, normas sobre admisión de residuos en instalaciones (como el depósito de seguridad); en materia de responsabilidad civil por daños ambientales, modificación de la norma sobre autorización y registro, regular la obtención de información para la gestión de las bases de datos y para la aplicación de la Ley de libre acceso a la información ambiental, etc.).</p>
<p>PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS ECONÓMICOS: subvenciones y ayudas, deducciones fiscales, préstamos de bajo interés, apoyo a Entidades Locales y a titulares de instalaciones en la determinación de tasas adecuadas, implantación de tasas progresivas, tasas variables, etc., cálculo de tarifas para instalaciones de eliminación, etc.</p>
<p>PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO: Creación de una OFICINA TÉCNICA para asesoramiento a los interesados de los distintos sectores, que también puede incorporar la OFICINA PARA LA PRODUCCIÓN LIMPIA EN ARAGÓN, centro de referencia para la producción limpia.</p>
<p>PROGRAMA DE INSPECCIÓN</p>
<p>PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS: Detección de la necesidad territorial y sectorial de instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos, considerando la naturaleza de los mismos y, en consecuencia, los requisitos técnicos de dichas instalaciones, con independencia del sector productivo del que procedan (por tanto, las instalaciones dan servicio a residuos con unas determinadas características de composición, aunque hasta la fecha les fuesen de aplicación Planes específicos diferentes por su procedencia –urbana, industrial, etc.-). Se elaborará un mapa único de infraestructuras de tratamiento y de eliminación necesarias en Aragón, que dé cobertura a todos los tipos de residuos.</p>

- **4.2.- Actuaciones derivadas para cada Plan:**

Simultáneamente al desarrollo del proceso participativo de la Estrategia Global, los actuales Planes de gestión están siendo objeto de discusión en el marco de dicha Estrategia, con distinto grado de avance según los casos:

- **Plan de Residuos Peligrosos y Plan de Residuos Industriales:** Se encuentra muy avanzada la revisión de estos Planes mediante los grupos de trabajo constituidos en el seno de la Comisión de Residuos Especiales. En anejo independiente se resumen los resultados de los trabajos realizados hasta la fecha.
- **Plan de Ordenación de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos:** En las reuniones de Agrupaciones que se han llevado a cabo de febrero a abril de 2003 se dio un impulso a la constitución de las figuras comunes de gestión supracomarcal, adaptando este proceso al mapa comarcal. Además, para la máxima extensión de la recogida selectiva y reciclado de residuos urbanos, se está desarrollando el proceso de negociación de las condiciones técnicas y económicas del sistema para los próximos cinco años, que se plasmarán en nuevos Convenios Marco con los Sistemas Integrados de Gestión (Ecoembalajes y Ecovidrio).
- **Plan de gestión de neumáticos usados:** Tras el estudio de las alegaciones recibidas durante el período de información pública, se van a convocar nuevas reuniones de trabajo con los sectores afectados, incluidos todos los interesados que presentaron alegaciones, para proseguir con la elaboración del texto definitivo del Plan.
- **Plan de gestión de residuos de Construcción y Demolición y Plan de Gestión de residuos ganaderos:** Se analizarán las necesidades de adaptación de estos Planes ya aprobados, de acuerdo con la Estrategia global, de acuerdo con los resultados del taller EASW y los análisis DAFO. El caso concreto del sector ganadero requiere un especial esfuerzo de prevención de la contaminación, y por ello el Departamento de Medio Ambiente ha iniciado un programa de ayudas para la adaptación de este sector a la Ley 16/2002, de prevención y control integrado de la contaminación, dentro del cual ya se ha efectuado la primera convocatoria de ayudas.
- **Plan de gestión de los residuos voluminosos y Plan de gestión de lodos de depuradora:** En breve plazo se finalizará su redacción, adaptada a la Estrategia global, y se someterán a Información Pública.